



**ACUERDO N° 010
(OCTUBRE 21 DE 2022)**

Por medio del cual se una modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD para en la vigencia fiscal 2022

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E IMSALUD,**

En Ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, en especial las establecidas en el Estatuto de Contratación, establecido en el Artículo 19 del Acuerdo No. 087 de 1999, el decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 194 de la ley 100 de 1993, la ESE IMSALUD por su calidad de empresa social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 1387 de 2022 del rubro denominado "Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 – Decreto 780 de 2016) – Concepto Red Nacional de Urgencias"

Que, en la precitada resolución se asignó a la E.S.E. IMSALUD, la suma de ciento cincuenta millones de pesos M/CTE (\$150.000.000,00), recursos que apoyaran la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico de la entidad.

Que, la Tesorera General de la empresa mediante certificación del día 19 de octubre de los corrientes informo del recibido de estos recursos de parte del Ministerio de Salud y Protección Social con destino a la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básica para la E.S.E. IMSALUD.

Que, Se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de la entidad en la presente vigencia fiscal 2022 conforme a los compromisos adquiridos con el Ministerio de Salud y Protección Social mediante comunicación radicada N° radicada 202217001531121 de fecha 5 de agosto de 2022 para dar ejecución a los mismos.

Que, en consideración a lo anterior

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar recursos al presupuesto de la E.S.E. IMSALUD en la vigencia fiscal 2022 conforme al siguiente detalle:

1	INGRESOS	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
1.1.02.06.006.01	Aportes de la Nación	150.000.000,00



TOTAL **150.000.000,00**

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos registrados en el artículo primero del presente Acuerdo adicionar los siguientes recursos al presupuesto de Gastos de la E.S.E. en la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

2.	GASTOS	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.01.01.03	MAQUINARIA Y EQUIPO	
2.1.2.01.01.03.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques Y sus partes, piezas y accesorios	150.000.000,00
TOTAL		150.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicado en la página web de la entidad.

Dado en San José de Cúcuta, a los 21 días del mes de octubre de 2022

Presidente (D) Junta Directiva ESE IMSALUD

Secretario Junta Directiva ESE IMSALUD

Aprobó: Yango Rodríguez B. Subgerente Administrativo y Financiero
Proyecto: Giovanni Ramírez J. Jefe de Presupuesto y Contabilidad.